



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las ocho horas veintinueve minutos del veintidós de octubre de dos mil veintiuno.-----

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por **CONSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA** y **RICARDO MORA SOTO** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000005-0004700001** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE ESPARZA** para la “Construcción del centro de recuperación de residuos valorizables de la Municipalidad de Esparza”, acto recaído a favor del **CONSORCIO INCECO** por un monto de **₡ 529.937.724,58**. -----

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto por **CONSTRIAL S. A.**, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a **RICARDO MORA SOTO**, al **ADJUDICATARIO** y a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** para que manifiesten por escrito lo que a bien tenga con respecto a los alegatos formulados por **CONSTRIAL S. A.**, en su escrito de interposición de recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estime oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso, así como su anexo se encuentran disponibles de folios 01 a 02 del expediente del recurso de apelación, con el número de ingreso 29412-2021. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021006339 el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta".-----

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto por **RICARDO MORA SOTO**, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, al **ADJUDICATARIO** y a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** para que manifiesten por escrito lo que a bien tenga con respecto a los alegatos formulados por **RICARDO MORA SOTO**, en su escrito de interposición de recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estime oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso.

Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso, así como sus anexos se encuentran disponibles de folios 03 a 08 del expediente del recurso de apelación, con el número de ingreso 29431-2021. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021006339 el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta".-----

Tercero: Adjunto al escrito de respuesta a la audiencia inicial la Administración deberá: **1)** Identificar el documento en el cual consta la aplicación final de todos los factores que conforman el sistema de evaluación del procedimiento de mérito e indicar la respectiva ruta de acceso en el expediente administrativo en SICOP. **2)** Aclarar la siguiente inconsistencia. En el expediente administrativo se observa que el acto de adjudicación del procedimiento fue dictado en el acuerdo tomado por el Consejo Municipal en el acta No. 110-2021, sesión extraordinaria 22-09-2021. Sin embargo, en el formulario "Acto de adjudicación", se consigna "**Fecha del acto: 20/09/2021**". **3)** Aportar copia certificada del oficio No. GA-PM-0129-2021 mencionado en el referido acuerdo de adjudicación o en su defecto indicar la respectiva ruta de acceso en el expediente administrativo en SICOP.-----

Cuarto: Se le solicita a las partes en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se

considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

NOTIFÍQUESE. -----

Mónica Moreno Calvo
Fiscalizadora Asociada

OSR/mjav
NI: 29412-29431-29589-29893-30445-30840
NN: 16270 (DCA-4079-2021)
G: 2021003740-1
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021006339

